

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Buhardilla exterior, derecha, sita en la cuarta o última planta del cuerpo exterior del edificio de la casa de que forma parte que es la número siete de la calle del General Mola, hoy calle Pozas, número 10, de San Lorenzo de El Escorial. Tiene asignado el número diez y consta de seis habitaciones susceptibles de ser transformadas en vivienda. Afecta la figura de un polígono irregular que ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con escalera de rellano de la misma y buhardilla exterior izquierda; derecha, entrando, patio intermedio de luces mediante el retranqueo del tejado; izquierda, calle del General Mola, también mediante dicho retranqueo del tejado, y fondo o espalda, herederos de doña María Arribas y don Salvador Robles. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 758, libro 51 de San Lorenzo, folio 96, finca número 2.465, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.515.000 pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 8 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.382.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de la Torre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/00, se sigue a instancia de doña María Deolinda Gomes Benta expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernández da Silva, natural de Matosinhos (Portugal), vecino de Lezo (Gipuzkoa), nacido el 18 de noviembre de 1946 años de edad, quien se ausentó de su último domi-

nilio en calle Elias Salaberria, número 16, segundo B, Lezo (Gipuzkoa), no teniéndose de él noticias desde el 22 de octubre de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.828.

y 2.<sup>a</sup> 22-11-2000

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreira Moreira, doña Pacificación Lijo Núñez y doña María del Mar Moreira Lijo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda número 3 del piso 2.<sup>o</sup>, de la casa número 15 de la avenida de Ulía, de Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa).

Tiene una superficie útil de 57 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 4; sur, vivienda número 2; este, calle principal, y oeste, con terreno de parcela.

Tiene como anejo el local trastero número 4 del bajo, de 7 metros 25 decímetros cuadrados. Linda dicho trastero: Norte, con el número 6; sur, con el número 2; este, con calle principal, y oeste, pasillo central de acceso.

Participación en los elementos comunes de la casa primera de 4,162 por 100 y en el total valor del bloque de 2,083 por 100.

Inscripción: Tomo 1.507, libro 154, folio 132, finca número 8.182 de Pasajes, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 9.675.000 pesetas.

San Sebastián, 18 de octubre de 2000.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—62.806.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de la Torre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/94, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de Colegio Ekintza, contra Juan Ramón Antolin Aranzamendi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1833-0000-15-041594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.